



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 15 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida Nro. 1460-2023-P-CE-PJ de fecha 14 de agosto del 2023; el Oficio Nro. 1471-2023-D-CIJ-CE-PJ de fecha 08 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Corrida Nro. 1460-2023-P-CE-PJ, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza la participación de los jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia, entre ellas la CSJ de Lima Norte, conforme al Anexo 1; para que asistan al "Curso avanzado sobre la ciberdelincuencia y pruebas electrónicas para jueces y fiscales", que se llevará a cabo del 11 al 15 de setiembre del año en curso, en las instalaciones del Ministerio Público, en la ciudad de Lima; concediéndoseles la licencia con goce de haber respectiva.

Segundo.- Del Oficio Nro. 1471-2023-D-CIJ-CE-PJ, cursado por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo, se adjunta la relación de magistrados convocados, ganadores de las becas para el Programa de Formación de Formadores en Ciberdelincuencia y Pruebas Electrónicas, verificándose la participación del Juez Superior William Fernando Quiroz Salazar.

Tercero.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto, teniendo en cuenta lo señalado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación al señor Juez Superior William Fernando Quiroz Salazar, a fin de que asista al "*Curso avanzado sobre la ciberdelincuencia y pruebas electrónicas para jueces y fiscales*", que se llevará a cabo del 11 al 15 de setiembre del año en curso, en las instalaciones del Ministerio Público, en la ciudad de Lima; adoptando las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran el magistrado.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial señor Juez Superior **William Fernando QUIROZ SALAZAR**, a fin de que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

asista al “*Curso avanzado sobre la ciberdelincuencia y pruebas electrónicas para jueces y fiscales*”, que se llevará a cabo del 11 al 15 de setiembre del año en curso, en las instalaciones del Ministerio Público, en la ciudad de Lima; conforme a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Especialista de Sala de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se encarguen de realizar las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado, cuando se presenten diligencias que así lo requieran por los días **11 al 15 de setiembre del 2023**.

Artículo Tercero: PONER en conocimiento la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, del Presidente de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, del magistrado y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

